

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en Vecindario, siendo las diez horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Dña. María del Carmen Sosa Santana, Tesorera Acctal.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.
- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Se hace constar que la Interventora se ha conectado telemáticamente.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS Y APERTURA DE LAS OFERTAS, CRITERIOS CUANTITATIVOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 34572/2023 (057/2023). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.



A continuación, se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 6 de febrero de 2024, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 6 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS Y APERTURA DE LAS OFERTAS, CRITERIOS CUANTITATIVOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 34572/2023 (057/2023). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local, en calidad de Técnico Municipal responsable del contrato, en fecha 13 de febrero de 2024, en relación a la valoración de los criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARE. (Expte. 34572/2023).

1. ANTECEDENTES:

a) Visto la tarea nº 3978/2024 remitida por la funcionaria de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 06 de febrero de 2024, donde se solicita informe-propuesta en relación a los criterios NO evaluables mediante la utilización de fórmulas (criterios cualitativos o juicio de valor) de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) aprobado por Decreto 9948 de 28 de diciembre de 2023.

Que, tras recibir la documentación relativa al expediente de referencia, la empresa admitida es la siguiente:

- *Técnicas Competitivas, S.A*

De acuerdo con lo dispuesto en el expediente de contratación 34572/2023, se realiza el presente informe sobre las ofertas recibidas para la contratación del servicio para el servicio de soporte y mantenimiento del software de la policía local, así como renovación y ampliación de hardwares por:

b) Que, por Decreto nº 9948 de 28 de diciembre de 2023 del Alcalde-Presidente, se aprueba el expediente para la contratación del “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES” quedando este registrado bajo el ordinal 34572/2023.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de los servicios profesionales de soporte a usuarios y de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo las 24 horas y los 365 días del año a la aplicación informática de la Policía Local denominada ADPOL que responda a las necesidades del Cuerpo de la Policía Local de manera eficaz e integrada.

Que lo más adecuado a las necesidades municipales teniendo en cuenta el objeto del contrato es licitar un contrato mixto de servicios y suministro, que en cuanto a su preparación y adjudicación se tramitará conforme a un contrato de servicios, y que deberá determinarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares el régimen aplicable en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción que será conforme a un contrato de suministro para el suministro de los equipos/hardware bajo la modalidad de arrendamiento no financiero, y conforme a un contrato de servicios el mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo a realizar en el sistema informático ADPOL, el hosting externo, la creación de un nuevo entorno tecnológico de la aplicación y la documentación solicitada por el Ayuntamiento.

Así mismo se incluye en la licitación:

- La explotación en la aplicación en la modalidad de hosting, en un CPD que reúna las características que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, para gestionar de forma integrada toda la información manejada por la policía, con el fin de agilizar el trabajo diario, asegurando el cumplimiento las obligaciones legales pertinentes, así como la migración de los datos existentes en la aplicación actualmente, así como la depuración de estos y durante la vigencia del contrato.*
- El suministro de los equipos informáticos que se indican en el pliego de prescripciones técnicas mediante bajo la modalidad de arrendamiento no financiero, con la finalidad de actualizar y ampliar los actualmente existentes y que permita un correcto funcionamiento del servicio. Incluirá el suministro, instalación y configuración., así como el servicio de mantenimiento mensual, preventivo y correctivo (limpieza, reparaciones, latiguillos de red, etc.) durante todo el tiempo del contrato.*
- El servicio de depuración de datos con la periodicidad que se establece en el pliego de prescripciones técnicas.*

2. PROCESO DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

*Siguiendo las determinaciones de la cláusula 11.2ª PCAP, se analizarán los aspectos evaluables mediante criterios de valoración no matemática, hasta un **máximo de 15 puntos**.*



La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la valoración de la Oferta Técnica realizada por la empresa para la prestación de este servicio y una vez observado que cumple con los requisitos exigidos para su admisión, que son los recogidos en la Cláusula 12 del PCAP, en relación a la forma y plazo de presentación de proposiciones y otras determinaciones.

En lo que respecta a esta valoración, se ha tenido en cuenta que la oferta presentada incluye el Archivo electrónico 2 (Sobre 2 Oferta Criterios Cualitativos), en el que se incluirá la documentación relativa a las propuestas y planes a que se refiere la cláusula 11 del PCAP y sobre los que se aplicarán los criterios cualitativos indicados en dicha cláusula.

De acuerdo con lo indicado en la Cláusula 14 del pliego de prescripción técnicas particulares (en adelante PPTP), la memoria técnica se presentará con una extensión máxima de 35 páginas, formato DINA4 escritas por una sola cara, sin que cuente para esta extensión máxima la documentación acreditativa. No se contarán a estos efectos ni la carátula ni el índice.

Las empresas presentarán su memoria técnica en castellano, y podrán adjuntar a su memoria como Anexos toda la información complementaria que consideren de interés, siempre que esta sea referenciada de forma correcta en la misma.

La memoria técnica observará la estructura contendida en el PPTP. Las páginas que excedan de la extensión máxima de la memoria (35 páginas sin contar la documentación acreditativa, la carátula y el índice) no serán valoradas.

Se rechazarán las propuestas que no incorporen esta memoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar a los licitantes, en alguna de las fases del proceso, para realizar una presentación técnica de los aspectos que considere más significativos del proyecto.

Asimismo, se valorará en los licitantes los aspectos establecidos en el PCAP:

La empresa TÉCNICAS COMPETITIVAS S.A detalla la prestación de servicios en el Cabildo del Hierro, Ayuntamientos de Santa Lucía, Telde y La Oliva, presentando certificados de buena ejecución de los servicios prestados en estas administraciones, menos en la del Cabildo del Hierro, que no lo acredita.

La ubicación de la empresa TÉCNICAS COMPETITIVAS S.A. se encuentra en la Carretera de Las Torres N°21 Edif. Malvavisco No5 Local 10, 35010 Las Palmas de G.C. (Las Palmas) y con horario de atención al público es de 07 a 15:00 de lunes a viernes, con servicio de soporte 24x7 los 365 días del año.

Técnicas Competitivas fue fundada en 1990, y ha orientado sus servicios a la innovación, abordando de forma eficiente la implantación o gestión de los sistemas de información e infraestructuras de sus clientes. Con su filosofía, alinea sus actividades con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente desarrollando e implantando Sistemas de Gestión certificables.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS



Los criterios cualitativos establecidos en la licitación para su evaluación mediante juicio de valor son conforme a los establecido en el PCAP.

1. Calidad de la propuesta y de la ejecución del proyecto previsto en la Cláusula 4 del PPTP (máximo 12,5 puntos).

a) Plan de trabajo de los nuevos módulos, hosting, entorno tecnológico y documentación a incorporar al sistema (De 0 a 5 puntos).

- *Se valorará el detalle del plan evolutivo propuesto, la descripción de los módulos, el diseño de usabilidad de los mismos, la migración de los datos actuales del Adpol y la frecuencia en la depuración de los datos futuros del Adpol.*

b) Versatilidad de la herramienta de generación de informes (De 0 a 2,5 puntos).

- *A efectos de la valoración se debe describir el grado de facilidad de uso para los diferentes roles de la Policía en la herramienta de generación de informes. Es importante además que el usuario final pueda generar informes nuevos sin tener que depender de la empresa adjudicataria.*

c) Plan de proyecto (De 0 a 2,5 puntos).

- *Se valorará el grado de detalle y precisión del plan de proyecto, así como los diferentes elementos a tener en cuenta para que cualquier actualización impacte lo menos posible en el usuario final al tratarse de un sistema en producción.*

d) Plan de transición al finalizar el proyecto (De 0 a 2,5 puntos).

- *Se persigue una descripción de todos los elementos necesarios para el momento en que, si fuera el caso el sistema deba ser transferido a otra empresa o a los servicios de informática del ayuntamiento.*

Los licitadores deben aportar para su valoración su enfoque de la solución, incluida la propuesta de tecnologías a utilizar y la arquitectura de la plataforma propuesta según los requerimientos incluidos en los pliegos de prescripciones técnicas, especialmente todo lo relacionado con la gestión de nuevas versiones y el servicio de hosting en la “nube” utilizada.

Dentro de este apartado, los licitadores justificarán tanto las virtudes de su propuesta como la forma en que se resolverán las diferentes solicitudes de mantenimiento evolutivo y correctivo.

Para valorar la calidad y solidez de la propuesta, se requiere que el proveedor exponga su metodología de trabajo, en relación con el proceso de desarrollo, integración, migración y pruebas del sistema, previendo también las tareas de toma de requerimientos con los responsables de los Ayuntamientos, implementación y validación de los cambios requeridos.

Se valorará positivamente la utilización de metodologías que faciliten la supervisión por parte del personal del Ayuntamiento, el control interno de calidad por parte de los responsables del proyecto y la detección y corrección de desviaciones respecto a la planificación del proyecto.

Además de describir las metodologías de trabajo que aplica habitualmente el licitador, en este apartado se incluirá:

- *Propuesta de fases del proyecto.*



- Propuesta de calendario de ejecución del proyecto.

2. Calidad del Plan de Formación previsto en la Cláusula 9 del PPTP (De 0 a 2,5 puntos).

Formación (teórica y práctica) sobre el uso del software presencial u online para los diferentes roles afectados: personal de la policía, tecnológico y de la administración del servicio, incluida la formación específica para los perfiles de Administradores del sistema y Gestores del sistema. Comprenderá, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Planificación y programa de contenidos.
- b) Alcance y perfil de las personas recomendadas.
- c) Forma de ejecución y duración.
- d) Calendario anual de acciones formativas.

4. OFERTA ADMITIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

La relación de empresas admitidas es la siguiente:

- Técnicas Competitivas, S.A, en adelante TCSA.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DENTRO DEL JUICIO DE VALOR DEL PCAP.

A continuación, se valora, para cada uno de los criterios, la oferta presentada.

5.1. Calidad de la propuesta y de la ejecución del proyecto previsto en la Cláusula 4 del PPTP con un máximo 12,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- **Plan de trabajo de los nuevos módulos, hosting, entorno tecnológico y documentación a incorporar al sistema (De 0 a 5 puntos).**

La propuesta cumple con la estructura requerida respecto a la Memoria Técnica, con mención de cada uno de los apartados.

Respecto a la infraestructura tecnológica, la memoria de TCSA detalla la arquitectura, ubicación de servidores, medidas de seguridad, redundancia, etc.

La aplicación que ofrece TCSA plantea que será desarrollada con componentes independientes que interactúan entre sí por medio del uso de APIs permitiendo la comunicación e intercambio de datos entre diferentes aplicaciones o servicios. Esta arquitectura favorece la integración continua y prácticas de entrega continua, acelerando los procesos de entrega favoreciendo además la realización de modificaciones ágiles, debido a que permite cambiar componentes específicos y reducir en pequeños servicios, aplicaciones que son complejas y/o grandes.

La base de datos que utilizará es PostgreSQL, un motor de base de datos relacional orientado a objetos y de código abierto. También proponen utilizar la DB Designer Fork, una herramienta Open Source, para diseñar el modelo de datos de la base de datos.



El lenguaje será C#. El mismo se puede utilizar como IDE, Visual Studio en cualquiera de sus versiones a partir de 2017, y Visual Studio Code, un editor gratuito y bastante vitaminado.

La característica principal del proyecto de TCSA será a través web API es que se genera una API Restful con métodos POST, GET, PUT desarrollados con un propósito como añadir, obtener, editar, eliminar (operaciones CRUD) datos asíncronamente, estos métodos son llamados desde el Front-End. Utilizarán un cifrado SSL, políticas de gestión de acceso y auditorías de seguridad regulares para garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

El licitador menciona en su memoria cumplir con todos los requerimientos mínimos establecidos en el PPTP en relación a las funcionalidades requeridas en el PPTP.

Presenta una memoria debidamente detallada, donde plantea un centro de soporte al cliente a través de una línea telefónica atendida las 24 horas los 365 días del año a través de la línea 928481402. Adicionalmente, habilitará otro canal para la comunicación de incidencias mediante un correo electrónico de atención de incidencias: sopORTE@tecnicascompetitivas.com

El hosting que propone es la de Microsoft (Azure) basado en IPSEC. La infraestructura cloud de Azure está certificada dentro del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) con nivel Alto, con número de certificado B0115 y dicha plataforma está alojada en Europa.

Asimismo, Técnicas Competitivas, S.A., indica que está certificada dentro del Esquema Nacional de Seguridad con nivel Alto, con número de certificado ENS-2018/0012 cumpliendo lo establecido en la solvencia técnica del PCAP.

Además de las ISO 9001 y 14001 que se requieren como obligatorias en la solvencia técnica del PCAP, el hosting que proponen tiene las ISO 27001 y la 5001, así como otras certificaciones de seguridad. Plantea un cronograma detallado de migración de los datos y depuración de estos, así como la opción de revertir los cambios en caso de que surjan problemas.

TCSA plantea que documentarán todos los procedimientos de migración y depuración específicos de PostgreSQL, evaluando el éxito de la migración en términos de rendimiento, disponibilidad y calidad de datos en la nube, así como los contratiempos y experiencias nuevas adquiridas que sirvan para futuras ocasiones.

También oferta, sin que esto suponga coste adicional para el Ayuntamiento, la realización de las modificaciones que se puedan producir como consecuencia de errores del sistema y de nuevos requerimientos legales, todo ello durante el periodo de desarrollo e implantación del sistema, y mientras se encuentre vigente el Contrato de Soporte y Mantenimiento del Sistema. Lo cual encuentra encaje en el punto 4.1 del PPTP, que establece que: “El adjudicatario podrá incluir en la memoria técnica las mejoras que estimen en el plan de soporte técnico, sin menoscabo de las obligatorias establecidas en el presente pliego que son consideradas como mínimas”

En cuanto al plan evolutivo, la empresa propone de forma muy ordenada, desarrollada y concreta la realización del diseño de cada uno de los módulos establecidos en el apartado 4.1.3 del PPTP



En el apartado “integraciones”, plantea como mejora la integración en la base de datos del Zoocan para consulta en el Registro Canario de Identificación Animal para comprobar si un animal está correctamente identificado., así como en el SIGESCA, aplicación ofrecida por el Gobierno de Canarias para la exportación e importación de datos.

También en la memoria presentada, TCSA oferta la implementación de herramientas de análisis predictivo para proporcionar a los usuarios información avanzada sobre patrones y tendencias, integraremos API de proveedores externos para ampliar las capacidades del software y ofrecer nuevas características. Desarrollo de herramientas colaborativas para permitir a los usuarios trabajar de manera más efectiva y compartir información de manera segura haciendo uso de Chatbots para resolución de preguntas frecuentes. Notificaciones instantáneas para los avisos generados por la aplicación para su notificación sin estar en uso para la comunicación directa con envío de mensajes de asignación a un incidente a los recursos con la dirección y la clasificación a las emisoras.

➤ **Versatilidad de la herramienta de generación de informes (De 0 a 2,5 puntos).**

La herramienta de generación de informes no hace mención a la obtención de todos los informes y consultas para el resto de las funcionalidades del sistema a través de este generador. Cumple lo requerido, si bien no detalla de forma concreta la generación de los informes

➤ **Plan de proyecto (De 0 a 2,5 puntos).**

La propuesta incluye detalle suficiente sobre las Fases del proyecto, bien estructurada y el calendario de ejecución del mismo. La propuesta realizada tiene un plazo de ejecución de seis meses.

La propuesta presenta calendario de ejecución del proyecto, con detalle suficiente de las tareas a realizar, y la definición de Hitos o Fases para el desarrollo del mismo.

La propuesta incluye información relativa a la composición del equipo de trabajo, aportando a cada currículo el listado de las Entidades Públicas en cuyos proyectos ha participado cada integrante del equipo. Hay que tener presente que la solvencia técnica del PCAP relativo a la adscripción de medios establece que es necesaria para la ejecución del proyecto un licenciado o ingeniero en informática o equivalente experiencia mínima de 5 años y un analista programador con al menos 3 años en el área de implantación de software de gestión policial o de emergencias.

En este sentido, TCSA propone como Jefe del Proyecto a un Ingeniero en Informática de Sistemas que en la actualidad es el jefe de Proyecto del Servicio de Mantenimiento y Evolución del Software Hipatia de Emergencias utilizado por la Policía Local de Telde, a un analista programador que en la actualidad es Analista Programadora para el desarrollo y mantenimiento de la Aplicación ADPOL de la Policía de Santa Lucía.

Como soporte telefónico y del hardware propone a una persona con un Ciclo Superior Administración Sistemas Informáticos en Red y una persona con titulación de Técnico Superior Informática y Comunicaciones, adjuntando los currículums de estas personas.

También se incluye información en este apartado acerca de la organización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la solución propuesta. Ambas propuestas especifican el tipo de Mantenimiento que llevan a cabo sobre sus sistemas, y en qué consiste cada uno de ellos. También se aporta información acerca de los tiempos de respuesta asociados a cada tipo de incidencia.



La propuesta se compromete a garantizar el servicio de soporte. Ejecutará un servicio de informes de inteligencia a la entidad que se utilizará para validar el cumplimiento de los diferentes ANS, procesando la información de los distintos sistemas de información gestionados dentro del contrato, generando informes y cuadros de mando donde se podrá visualizar el estado de los servicios incluidos en el contrato.

Plantea una escalabilidad y rendimiento en el entorno del hosting de forma automática realizando pruebas de rendimiento de forma regular. Propone la implementación de parches de seguridad de manera planificada para el mantenimiento continuo, realizando pruebas cruzadas en diferentes entornos para asegurar que sistema funciones de manera consistente en todas las plataformas, garantizando la compatibilidad con diversos navegadores (Chrome, Firefox, Edge), dispositivos (móviles, tabletas, escritorios) y sistemas operativos.

➤ **Plan de transición al finalizar el proyecto (De 0 a 2,5 puntos).**

Garantiza una transferencia suave y transparente del servicio a un nuevo adjudicatario en el futuro. Pone a disposición del órgano contratante los recursos que considere oportunos para la correcta transferencia tecnológica y de conocimientos de los servicios prestados.

Plantea una fase de transferencia del servicio de duración mínima de 15 semanas en seis fases bien detalladas (Preparación, evolución, documentación, negociaciones y acuerdos. Planificación, entregables, validación y aceptación del servicio. Formación. Seguimiento y soporte después de la transición. Comunicación y Gestión del cambio. Entrega definitiva del servicio y cierre real del proyecto), estableciendo en cada una de ellas responsables, tareas, duración, indicadores y aceptación de cada una de ellas por parte de esta Administración.

2. Calidad del Plan de Formación previsto en la Cláusula 9 del PPTP (De 0 a 2,5 puntos).

La propuesta no incluye un número de horas de formación, únicamente expone que se darán las que sean necesarias durante la duración del contrato, entendiéndose que serán superior a las 20 horas mínimas especificadas en el PPTP respetando, los tiempos destinados a perfiles técnicos y a usuarios del sistema. En su propuesta especifican la duración, contenido de cada curso, y la recomendación de los perfiles que deben asistir a cada uno de ellos.

La formación inicialmente propuesta se considera sólida al ofertar cuantas sesiones sean necesarias durante la duración del contrato, lo que da a entender la voluntad del licitador de mantener una formación constante no solo en las funcionalidades actuales sino también en las futuras. También plantea un soporte para resolver dudas de los usuarios.

Detalla de forma cronológica la formación inicial para los administradores y para los usuarios.

Otras propuestas de mejoras que propone TCSA en la memoria presentada.

- *Reconocimiento de voz con una Tablet para que cumplimente el campo de observaciones en una denuncia o en los campos de texto grandes de cualquier formulario, lector de DNI (scanner) para traspasar los datos de este a los campos del formulario, lector de matrículas y comprobación de datos en DGT de*



seguro, ITV y otros datos relevantes sin tener que realizar la consulta e importación de datos a los formularios correspondientes.

- Tener conexión a EUCARIS, conexión a matrículas extranjeras y ATLANTE e integrar la gestión Judicial.
- Realizar los pedidos desde el módulo de Materiales policiales según métodos de comunicación indicados por el proveedor.
- Añadir un Croquizador propio, potente y sencillo al módulo de Atestados.
- Comunicación directa con envío de mensajes de asignación a un incidente a los recursos con la dirección y la clasificación a las emisoras.
- Un chatbot de preguntas frecuentes diseñado para interactuar con usuarios a través de conversaciones en lenguaje natural, ya sea mediante texto o voz utilizando inteligencia artificial (IA), procesamiento del lenguaje natural (NLP) y técnicas de aprendizaje automático para comprender las consultas de los usuarios y proporcionar respuestas relevantes y útiles, simulando una conversación humana lo más natural posible, para proporcionar información, resolver consultas, realizar tareas específicas o brindar asistencia en diversas áreas.
- Red de sensores con diferentes utilidades como sensores de metales para aparcamientos (para poder ver si hay un coche estacionado en una zona prohibida por ejemplo o controlar las zonas de carga y descarga), sensores sonométricos para generar automáticamente diligencias por niveles de ruido.
- Herramienta de inteligencia artificial o big data para buscar patrones en los usuarios que suelen estar presentes en las denuncias o cualquier otro patrón de interés.
- En AVL añadir un Websocket y ver los recursos como se mueve en el mapa en tiempo real.

La Jefatura de Servicio de la Policía Local, en consideración con todo lo anterior **PROPONE**, en relación al contrato de **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES**” lo siguiente:

PRIMERO: Valorar los criterios cualitativos conforme se establece en la cláusula 11.2ª d del PCAP, sobre la propuesta presentada por la empresa licitadora Técnicas Competitivas, S.A, al cumplir las determinaciones recogidas en el PCAP Y PPTP, de la forma siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS PUNTUABLES (Máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Plan de trabajo de los nuevos módulos, hosting, entorno tecnológico y documentación a incorporar al sistema (De 0 a 5 puntos).	3,5 puntos



<i>Versatilidad de la herramienta de generación de informes (De 0 a 2,5 puntos).</i>	<i>1 punto</i>
<i>Plan de proyecto (De 0 a 2,5 puntos).</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Plan de transición al finalizar el proyecto (De 0 a 2,5 puntos).</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Calidad del Plan de Formación previsto en la Cláusula 9 del PPTP (De 0 a 2,5 puntos)</i>	<i>1 punto</i>
<i>TOTAL PUNTUACIÓN EN CRITERIOS CUALITATIVOS</i>	<i>9,5 puntos</i>

*En base a todo lo anterior, la puntuación final de la oferta presentada por Técnicas Competitivas, S.A asciende a **9,5 puntos**.*

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos legales que proceda, salvo mejor criterio fundado.

Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio de la Policía Local

Fdo. José Luis Herrera León

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local, en calidad de Técnico Municipal responsable del contrato, en fecha 13 de febrero de 2024, relativo a la puntuación obtenida por la empresa concurrente a la licitación en relación a la valoración de los criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

1. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

Oferta presentada:

1) Precio:



• **PRECIO, SIN I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 271.776,00.- €.**

• **I.G.I.C. APLICABLE: 7%: DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.024,32.- €**

• **PRECIO, CON I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 290.800,32.- €**

2) MEJORAS:

a) **Ampliación de las horas evolutivas.**

Se oferta: 100 horas adicionales al mínimo establecido en el PPTP.

b) **Reducción del plazo de puesta en funcionamiento de los servicios contemplados en la cláusula cuarta (4) de PPTP:**

Se oferta: TRES (3) MESES de reducción sobre los 6 meses establecidos en el PPTP.

c) **Reducción en los tiempos de los niveles de servicio de la cláusula decimotercera (12) del PPTP.**

Se oferta:

- **Reducción en los tiempos ofrecida, en horas (máx. 2 horas), del NIVEL 1: DOS (2) Horas.**
- **Reducción en los tiempos ofrecida, en horas (máx. 4 horas), del NIVEL 2 y 3: CUATRO (4) Horas.**

d) **Destino final de los equipos/hardwares.**

La empresa que a la finalización del contrato decida mantener, sin coste alguno para la administración, todos los equipos descritos en la cláusula 5 del PPTP en perfecto estado, pasando estos a ser de titularidad de la administración.



Se oferta: SI

e) **Mejora del hardware a suministrar sobre el mínimo establecido. Aumento del número de ordenadores, monitores y/o impresoras.**

Se oferta:

- **Ordenadores de sobremesa adicionales (máximo 4 unidades): CUATRO (4) Ordenadores.**
- **Tablets adicionales (máximo 4 unidades): CUATRO (4) Tables.**

f) **Ampliación de la frecuencia de las reuniones mensuales de trabajo presenciales.**

Se oferta: Ampliación de la frecuencia de las reuniones ofrecida: REUNIONES SEMANALES

Cuadro resumen de la puntuación obtenida en los criterios cuantitativos:

Criterio	Puntos
Precio	50 puntos
Mejora a: Ampliación de las horas evolutivas	10 puntos
Mejora b: Reducción del plazo de puesta en funcionamiento de los servicios contemplados en la cláusula cuarta (4) de PPTP	6 puntos
Mejora c: Reducción en los tiempos de los niveles de servicio de la cláusula decimotercera (12) del PPTP	6 puntos
Mejora d: Destino final de los equipos / hardwares.	6 puntos
Mejora e: Mejora del hardware a suministrar sobre el mínimo establecido. Aumento del número de ordenadores, monitores y/o impresoras	4 puntos
Mejora f: Ampliación de la frecuencia de las reuniones mensuales de trabajo presenciales	3 puntos
Total puntuación criterios cuantitativos	85 puntos

Resumen de la puntuación obtenida:



Puntuación criterios cualitativos	9,50 puntos
Puntuación criterios cuantitativos	85,00 puntos
Total puntuación	94,50 puntos

Por D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación, in voce, que la oferta presentada no está incurso en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato “**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 34572/2023 (057/2023)”, a la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, con CIF núm. **A38238622**, y por su oferta realizada:

A) Criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas:

El contenido se da por reproducido a todos los efectos legales por constar en el expediente.

B) Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas y otros criterios objetivos:

Oferta presentada:

Precio:

• **PRECIO, SIN I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 271.776,00.- €.**

• **I.G.I.C. APLICABLE: 7%: DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.024,32.- €**

• **PRECIO, CON I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 290.800,32.- €**

2) MEJORAS:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A NÚM. Rgto : 01350228

a) **Ampliación de las horas evolutivas.**

Se oferta: 100 horas adicionales al mínimo establecido en el PPTP.

b) **Reducción del plazo de puesta en funcionamiento de los servicios contemplados en la cláusula cuarta (4) de PPTP:**

Se oferta: TRES (3) MESES de reducción sobre los 6 meses establecidos en el PPTP.

c) **Reducción en los tiempos de los niveles de servicio de la cláusula decimotercera (12) del PPTP.**

Se oferta:

- **Reducción en los tiempos ofrecida, en horas (máx. 2 horas), del NIVEL 1: DOS (2) Horas.**
- **Reducción en los tiempos ofrecida, en horas (máx. 4 horas), del NIVEL 2 y 3: CUATRO (4) Horas.**

d) **Destino final de los equipos/hardwares.**

La empresa que a la finalización del contrato decida mantener, sin coste alguno para la administración, todos los equipos descritos en la cláusula 5 del PPTP en perfecto estado, pasando estos a ser de titularidad de la administración.

Se oferta: SI

e) **Mejora del hardware a suministrar sobre el mínimo establecido. Aumento del número de ordenadores, monitores y/o impresoras.**

Se oferta:

- **Ordenadores de sobremesa adicionales (máximo 4 unidades): CUATRO (4) Ordenadores.**
- **Tablets adicionales (máximo 4 unidades): CUATRO (4) Tables.**

f) **Ampliación de la frecuencia de las reuniones mensuales de trabajo presenciales.**





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A NÚM. Rgto : 01350228

Se oferta: Ampliación de la frecuencia de las reuniones ofrecida: REUNIONES SEMANALES

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
La Presidenta,

Fdo. María del Carmen Sosa Santana

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

